Lúnes 20 y Mártes 21 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1771

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION

587—25 DE MAYO—587

FIGARO

REDACCION ANÓNIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA

583—25 de Mayo—583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m/n

NÚMERO DEL DIA......... 0.04 « «

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LOS PROYECTOS FINANCIEROS

BREVE RESEÑA

Aparecieron ayer los proyectos que anunció el Presidente de la República en su Mensaje de apertura de las Cámaras.

Esperados con ansiedad, ellos llegan al fin, á regir sobre materias trascendentales á nuestro progreso y desenvolvimiento cada vez mas prodigioso, y que afectaban nuestras finanzas y nuestra economía social como bien lo recordó el primer magistrado de la Nacion.

Cuatro son los que por ahora se someten á la pronta deliberacion del Congreso.

El primero instituyendo el Tesoro Nacional, para depósito y guarda de numerario, valores, títulos y documentos que el Congreso consigne á su custodia y para otras funciones importantes que la ley designa.

Pocas son las palabras y los argumentos que podríamos emplear para demostrar la bondad de esta ley; ella viene á dividir y á reglamentar debidamente funciones de alta responsabilidad que hoy ejercen distintas oficinas públicas y al mismo tiempo á complementar las funciones de la Contaduría Nacional, facilitando el control y la fiscalizacion pública sobre el manejo de los intereses comunes.

Bastaria esta consideracion para dejar demostrada la bondad del proyecto si otras de tanta trascendencia ó igual á éstas, no obrasen tambien para demostrarla.

El segundo proyecto sobre fondo de garantía y conversion de los billetes de Banco,—el de mas importancia á nuestro juicio—instituye que el P. E. constituirá en el Tesoro Nacional un fondo equivalente á 50.000,000 de pesos oro, formándole de monedas y lingotes de oro y monedas y lingotes de plata de la ley de fino, peso y valores que se determinan en la ley de monedas de 5 de Noviembre de 1881.

Resistimos por la falta absoluta de espacio á publicar el Mensaje íntegro con que se acompaña el proyecto, documento importantísimo que esplica perfectamente claro el plan financiero del señor Ministro de Hacienda y la situacion en que se encuentran las finanzas, al mismo tiempo que delinean las necesidades del mercado.

Transcribimos unos de los párrrafos mas importantes.

Hélos aquí:

«En este estado de universal espectativa, sobre mejor y posible sistema monetario, creo que la prudencia aconseja no hacer, desde ya, modificaciones radicales definitivas; y esperar á que tal vez el cocierto de las grandes naciones den solucion conveniente á los intereses solidarios de las demas naciones, en tan trascendental cuestion. Pero ¿debemos entre tanto cruzarnos de brazos, mientras llega esa solucion?

El P. E. cree que lejos de ello hay urgencia en hallar un sistema transitorio, que permitiéndonos esperar, responda á la exigencia de tener provision elástica de moneda metálica, como ya tiene el pais provision elástica de moneda fiduciaria, por el mecanismo creado en su ley de Bancos.

Voy, para evidenciaros la urgencia del caso, á presentaros el relieve de la situacion monetaria porque pasa el país en estos momentos.

El patron monetario de la República es el oro, de modo que para llegar á la situacion normal y á la convertibilidad á la vista y al portador del billete de banco, habria que proveer á la República del oro bastante para esa conversion, y para la renovacion incesante de esa conversion.

¿Es esto posible en la actualidad universal de la cuestion monetaria.

Hé aquí, Honorable Señor, la contestacion á esa pregunta dada por la mitad de los miembros de la comision real británica, que han estudiado durante muchísimo tiempo la cuestion, que funda sus conclusiones en un luminosísimo informe: «*Ningun metal existe*, dice esa comision, *en cantidad bastante para servir por sí solo de moneda, sin causar verdaderas revoluciones comerciales*.»

Si al Gobierno y Parlamento de la Gran Bretaña, nacion con patron único de oro y acreedora sobre el globo de ingentes millones de oro, si á ella se le dice que no es posible atenerse á un solo metal, *el oro*, porque no hay suficiente sobre el globo para servir de moneda, ¿podremos nosotros, país deudor, con poblaciones que llegan á tesaurizar en los primeros tiempos, pretender atenernos al oro como metal único en nuestra circulacion, sin estar expuestos á las revoluciones comerciales, á que los miembros de la comision real inglesa se refieren?

Nos seria absolutamente imposible, aún cuando fuéramos una nacion estacionaria, mucho menos siendo una sociedad que cree por espasmos violentos y donde todo aparece embrionario y todo es empujado por fuerzas que los mas optimistas no han podido preveer.

Además, para la República Argentina la cuestion patron metálico tiene complicaciones que no alcanzan á los pueblos definitivamente constituidos, como sociedad y nacion.

Creemos y creemos á saltos, lo que nos obliga no solo á aumentar las emisiones de billetes de banco, que exijirán cada dia mayor suma de metálico, sinó que la forma en que crecemos exije tambien espasmos de exijencias metálica, para usos y destinos, á que no es necesario responder en otros pueblos.

Un solo dato voy á señalaros.

El número de depositantes en el Banco Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires el 31 de Diciembre de 1887 de cantidades abajo de 500 (quinientos) pesos nacionales, era el siguiente:

Banco Nacional abajo de 500 pesos—3050 cuentas.

Banco de la Provincia:

Depósitos de	10 á 200 ps—12385 cuentas	valor de	1460852 ps
» »	201 » 500 » 8733	« »	» 3112528 »
	21118		4573280

Estos números demuestran que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya vasta esfera de accion y cuyo tradicional crédito para atraer depósitos menores es conocido, solo tiene 21118 cuentas de depósitos menores de quinientos pesos.

Ahora bien, para hacer un cálculo del numerario y billetes del Banco, que absorbe la inmigracion que nos llega por cientos de miles, supóngase el trabajo que representan los últimos 500,000 inmigrantes llegados, asignándoles como término medio de salario por dia, á chicos y grandes, durante 300 dias del año, solamente 50 centavos y se tendrá que en el año y medio transcurrido desde 31 de Diciembre de 1888, hasta el 30 de Junio de 1889, esos inmigrantes habrian tenido 450 dias de trabajo ó sea 225000000 (doscientos veinte y cinco millones) de jornales que representan á 50 centavos, término medio el jornal, 112500000 (ciento doce millones quinientos mil pesos) ganados por esa masa humana llegada al pais en los tres últimos años. Son cifras estas que asombran, pero que están abajo de lo exacto.

Si en cuenta se tiene que ese número de 500,000 inmigrantes, se ha desparramado en una vasta estension de la República, donde la habitacion y el alimento es menos caro que en las ciudades, en donde los bancos están á grandes distancias, donde las cajas de ahorro son desconocidas, y donde, por lo mismo que el inmigrante no tiene relaciones, ni persona en quien confiar, le es indispensable guardar á él mismo su ahorro; si todo eso se tiene en cuenta, puede asegurarse, estimando en 5 (cinco) nacionales al mes los gastos de cada inmigrante chico y grande, lo que es exajerado ó sea en 45.000,000 (cuarenta y cinco millones de nacionales los gastos de los 500,000 inmigrantes en 18 meses, puede asegurarse que esa masa de hombres ha realizado ó realizará economías por valor de 67.500,000 (sesenta y siete millones quinientos mil) pesos de curso legal.

Y, suponiendo que las sumas depositadas en los bancos de la República por este grupo de inmigrantes haya sido dos veces el valor de los depósitos que tiene el Banco Nacional y el Banco de la Provincia de 500 pesos abajo, resultará que esos quinientos mil inmigrantes han tenido, y en parte tienen como término medio, en sus bolsillos, poco menos de 60.000,000 de pesos de curso legal.

¿Cuál destino se ha dado á esta suma enorme? Una parte ha ido indudablemente á aumentar la demanda de cambios sobre el exterior, para remitir una fraccion del ahorro á la familia que el inmigrante dejó en su país; otra obedeciendo al espíritu de desconfianza de los mas desconfiados, á comprar monedas de oro para tesaurizar y el resto se conserva en los bolsillos de los inmigrantes, esperando que ellas adquieran confianza en el país y la lleven á los bancos ó la inviertan en adquirir bienes raices que tanto seducen al hombre.

Esta demostracion aplicada al movimiento y trabajo de 500,000 inmigrantes, os hará ver cuanta es la necesidad de gran elasticidad en nuestros medios monetarios, ahora que esperamos recibir 300,000 inmigrantes por año; inmigrantes que, no debeis olvidarlo, al llegar á nuestro país y convenir en ganar determinado salario en moneda de curso legal, le calculan para sí en francos, en liras, en marcos ó en chelines, preparándose á convertirle á esas monedas en cuanto le ganen y hayan acumulado una suma; puesto que, para ellos, esa conversion no les representa pérdida, desde que la depreciacion del billete ha sido tenida en cuenta, al convenir el salario ó sueldo por su trabajo.

La demostracion expuesta esplica tambien sencillamente en gran parte, por qué el ensanche de nuestra circulacion fiduciaria no puede compararse, ni medirse, por el que se opera en naciones estables ó mucho mas adelantadas en materias bancarias que nosotros, en las que el jornalero y el obrero tienen a la puerta la caja de ahorros, el Banco y todos los medios posibles y fáciles de evitarse la tesaurizacion y ser cajeros de su propio peculio.

Y por último, esta demostracion evidencia que no hay empapelamiento en la República y que el alto interés que por el papel se paga, depende de que además del mayor encaje exigido por la multiplicidad de bancos, hay tambien una suma infinitamente mayor, retirada de la circulacion por los cientos de miles de inmigrantes que nos llegan y guardan en sus bolsillos durante algun tiempo sus salarios.

Para no alargar, ni complicar estas demostraciones, se supone al hacerlas, que suma igual á la que introducen en metálico los inmigrantes, que durante algun tiempo ellos guardan, es exportada por las personas de todas las clases sociales que salen del país, entre las que figuran buen número de inmigrantes que vinieron durante las cosechas y vuelven despues de ellas, llevándose íntegras sus ganancias, sin que estas hayan pasado jamas por los bancos, porque ni tiempo para ello han tenido, dada la vida nómade que hacen trabajando á jornal en todas partes.

Siendo, pues, evidente que no es posible, humanamente posible, dentro de las actuales condiciones monetarias del mundo civilizado, que tengamos un solo metal y mucho menos el oro, para las necesidades elásticas de nuestro país, siendo además prudente no tomar resolucion definitiva sobre monedas hasta que la cuestion monetaria á la órden del día en todas las naciones se resuelva y por último, siendo de indispensable necesidad proveer á nuestra sociedad de los *elementos monetarios metálicos* que le faltan, el P. E. viene á proponeros leyes que provean transitoriamente las unas, con carácter permanente las otras, á esas necesidades.

El sistema transitorio que se os propone, consiste en poner la ley monetaria actual, conservando á la moneda de oro su facultad chancelatoria, dándole como auxiliar moneda de plata que no tendrá fuerza chancelatoria entre particulares ó sea curso legal, pero que el Estado recibirá en todas sus tesorerías y receptorias, en pago de impuestos y de lo que se le adeude.

Este auxiliar á la moneda de oro, la moneda de plata servirá á tres grandes propósitos. Desde luego, servirá á valorizar el papel. Teniendo la plata un valor en el mundo con relacion al oro, habríamos dado gran paso hácia la valorizacion de la moneda de curso legal, si consiguiéramos por el momento, equiparar el valor del papel circulante con el de la plata, consiguiendo con ello á la vez, dar cierta estabilidad de valor á la moneda fiduciaria, todo lo que permitiendo mayor fijeza en la determinacion de los precios, del consumo y de los valores, disminuirá la prima que por inseguridad en el valor de la moneda corriente pagamos, en la exajerada fijacion de precios que el comercio hace para garantirse contra las oscilaciones del medio circulante.

Esta valorizacion y relativa fijeza de papel, vendría naturalmente por la seguridad que daria el segundo gran propósito á que la plata serviria de auxiliar. Siendo la plata, metal con valor apreciado en los mercados del mundo, ella podría siempre servir como sustituto a las letras de cambio internacionales, pues estimado entre nosotros el lingote de plata con relacion al precio porque se podría obtener con moneda de papel, y al precio que por ese lingote se pagaría en los mercados europeos, la plata seria instrumento de intercambios internacionales como lo es hoy la letra de cambio y el oro, teniendo en esa funcion el papel de limitar la baja de los cambios internacionales, mientras tuviéramos metal-plata para exportar.

El tercer gran propósito del auxiliar del oro seria servir en gran parte á la tesaurizacion que hace y hará el inmigrante que nos llega y que siendo en su mayor parte de raza latina, conoce ya la moneda de plata, siendo por regla general la que atesoran en su país, sus compatriotas. El peso argentino plata, que tendrá la misma ley de fino, peso y tolerancia de la moneda de cinco francos francesa, suiza y belga y de la moneda de cinco liras italiana, servirá por eso mismo para tesaurizar y no será difícil que una vez que entre en la circulacion, los mismos inmigrantes traten sus salarios en moneda de plata, moneda que al recibirla, lleva ya para ellos la garantía del valor intrínseco de su metal.

En todas estas funciones la moneda de plata, aún cuando no tenga fuerza chancelatoria entre particulares, será poderoso auxiliar del oro, al que reemplazará en muchos casos, contribuyendo no poco, si llegamos á dar al papel valor aproximativo al de la de plata, á suprimir la desconfianza que lleva á muchos a metalizar sus ahorros y sus capitales, y a otros a hacer compras y ventas en moneda de oro.

Propónese, pues, por el P. E. en el proyecto que analizo, crear un gran encaje de oro y plata en el Tesoro Nacional y un fondo de renovacion de ese encaje, á fin de dar al país mientras viene un sistema monetario definitivo, un sistema transitorio que permita la elasticidad posible á los medios metalicos de que ha de disponer la comunidad.»

....

....

Se dirá, Honorable señor, que el fondo de garantía y conversion que se propone instituir en el Tesoro, será costoso para la Nacion y que el posible retiro de su oro y plata por conversion de los certificados y la posible exportacion de ese oro y plata, obligará á *mas costosas importaciones de metálico*, haciendo así oneroso para la Nacion el sistema propuesto?

Es posible que todo ello suceda, pero en este como en todos los casos sujetos á la humana fuerza, se tiene por límite lo posible.

Si por las condiciones especiales y desarregladas en que se opera el crecimiento de la Republica, por las inundaciones de hombres que le llegan y que se esparcen sobre sus antiguos desiertos, es necesario tener medios monetarios expuestos á lo imprevisto, el deber del gobierno de la sociedad es atender las exigencias sociales, cueste lo que cueste, tanto mas, cuanto los sacrificios de hoy serán compensados en un mañana muy próximo, desde que los espasmos de poblacion á que estamos sujetos han de ser compensados en tiempo corto, por espasmos de produccion y desde que perfeccionando nuestros medios de comunicacion, aumentando nuestros bancos, creando cajas de ahorro y dotando á la comunidad de los medios económicos que pone la civilizacion moderna al servicio de las sociedades, acercamos el dia en que el movimiento de crecimiento social y el desarrollo de la riqueza pública y privada se hará en forma mas regular y mas compensadora entre sus propios elementos.

Además, la experiencia de otras naciones demuestra que en naciones como la nuestra sujetas á irrupciones de hombres, el gasto público y el sacrificio administrativo exigido para responder á las necesidades que esas irrupciones producen, quedan atrás en la ley de crecimiento que sigue la riqueza y la produccion que desarrollan esas fuerzas humanas al aplicar al pais su iniciativa, sus capitales y su capacidad de trabajo.

Gastaremos hoy, pero mañana recojeremos, como han recojido los Estados de la América del Norte, los ópimos frutos de una grandeza nacional sin comparacion.

Por otra parte, si atender á la permanencia del fondo de garantia y conversion del Tesoro Nacional, puede costarle á la Nacion, dos, tres, cinco por ciento ó mas por dividendos que pague ó por sacrificios visibles que realice ¿cuánto ganará la comunidad, si se hace posible la estabilidad relativa en el valor de su moneda fiduciaria mientras llega su convertibilidad definitiva?

Estos factores de utilidad que ciendo latentes, no son visibles como los del sacrificio impuesto, representarán bien estimados, sumas infinitamente superiores á las exijidas para mantener el fondo de garantia y convercion.

¿Se dirá que el P. E. al proponer establecer un depósito que no gane interés de ingentes sumas que pertenecen a la Nacion, las suprime para otros usos ó priva á la renta de gruesas entradas?

Pero todos los fondos y dineros que posee el Tesoro, son de la comunidad, y vosotros y el P. E. somos sus administradores, y difícilmente podrá hallarse empleo mas útil de esos dineros, para que alcance á todos su accion, que aplicarles á mantener el salario del obrero, hasta la mas valiosa transaccion del comercio argentino.

¿Se dirá que el fondo del Tesoro no es bastante para responder á los propósitos de su creacion? Pero el proyecto provee no solamente á los medio de su renovacion, sino tambien de su aumento gradual puesto que destinándose la mitad de la suma en oro que se entregue por ensanche de circulacion fiduciaria por nuevos bancos que se incorporen á la ley general, ó por los bancos actualmente acojidos, el fondo del Tesoro aumentará con las emisiones y a menos de situaciones escepcionales, podra pronto responder á un fondo de conversion definitiva; que no debera resolverse hasta tener resuelta la cuestion monetaria, ó sea la moneda ó monedas en que el billete ha de pagarse.»

No puede darse mayor sinceridad y mas buenos propósitos é iniciativas para mejorar nuestra situacion económica.

El tercero habla sobre Bonos Hipotecarios, autorizando al Directorio del Banco Hipotecario Nacional para emitirlos a moneda de oro con 4 o|o de interés, pagadero en oro, esclusivamente destinados á ser ofrecidos en cange de cédulas de las series á moneda de curso legal A. B. C. D. y E. y el cuarto disponiendo que desde la promulgacion de la ley que se aconseja, los depósitos en los Bancos pagarán un impuesto anual de 2 o|o sobre la suma total que sus depósitos representen, sean ellos á plazo fijo ó en cuenta corriente.

Sin mas espacio que para reseñar estos proyectos los señalamos como los mas trascendentales que han sido dados por el Ministerio de Hacienda de la Nacion para regularizar nuestra situacion financiera.

Pecunia.

Cantar bien ó no cantar

Nuestros dos colegas de la tarde—esa oposicion vespertina que se muere de anémia—vienen ayer impagables y les cae como de molde el dicho criollo con que encabezamos estas líneas.

El Diario, gran buscador de temas—dió con el informe sobre afirmados que el Sr. Underwood eleva al Intendente Seeber y sin mas ni mas le mete pluma y se fabrica un terrible artículo de oposicion.

¿Con qué los afirmados de Buenos Aires son malos?.... Y nosotros que lo ignorábamos!

Ahora van á ver quien es Callejas!

Y es de ver, de admirar, el fervor con que se pone á la tarea: comienza con un bordoneo compadron destinado á captarse las simpatías de los contribuyentes, que supone oyentes; luego sigue un rasgueo de mi flor destinado á dejar sordos á los contratistas de afirmados de Buenos Aires desde 1880 á la fecha y patitiesos y moribundos á todos los que se han sentado en el sillon intendentil y termina su nota estrellando la guitarra contra el suelo, ya que no produce una muerte instantánea, fulminante, en esos desalmados que han construido quién sabe cuántas leguas de pavimento.

Bonito el tema y sobre todo nuevito: ni canas tiene.

El otro colega, *El Nacional*, diario viejo, dormilon, se dijo el domingo:

—Mal dia va á ser mañana...no va á haber tema!

Y ahí no mas, sudando la gota gorda, se lanza á hacer combinaciones politicas.

Don Márcos Juarez, candidato á la presidencia; despecho de Roca; descuartizamiento de Cárcano y de entre estas ruinas surgiendo la reeleccion del Dr. Juarez.

Y aquí, *zanagoria*—como le llamaba Sarmiento á Alberú, familiarmente—comienza á borronear papel á destajo.

Las ideas le brotan y se van poniendo en fila.

Qué editorial!—Eso se llama producir!!

Y luego, enamorado de su creacion, desdeña los temas del dia y ayer se echa a la calle luciéndola muy suelto de cuerpo.

Es claro, ha producido sensacion: la misma que haria un disfrazado paseando por la calle de Florida la noche del 25.

Y a esto le llaman escribir y hacer oposicion nuestros colegas!

Con propaganda como la de ayer, el futuro partido del Dr. del Valle es seguro que llega a la cumbre: ya vemos al inofensivo hombre de estado en el dia de su recepcion presidencial firmando el decreto que nombra su Ministerio y leemos en él los nombres queridos de esos periodistas de fibra que lo han acompañado en la ruda campaña.

Zanagoria!... morite de gusto!

Casio.

HABLANDO FRANCÉS

«LÓGICA DE OPOSICION»

El Nacional es el diario de los grandes *batatazos*.

Es el diario de las sorpresas...

Ayer nos habla de política nacional, con el desenfado de un creyente. Dice que andamos mal, que andaremos peor y de golpe se descuelga con la reeleccion del Dr. Juarez.

Ahí hace un juego de argumentaciones que no tienen ni el mérito de ser lindas ni graciosas sobre las pretensiones del general Roca, del actual gobernador de Córdoba y del Dr. Cárcano.

Aquel artículo es un *pot-pourri*... ¡hasta francés le ha metido!.. «*c'est trop fort*».

Efectivamente *c'est trop fort*.

Hablando francés los de *El Nacional* ¡qué risa!

Cuánto le habrá costado al profesor que anunciaba sus servicios en *El Nacional*, hacerle aprender al director esta frase «*c'est trop fort*».

Pero, dejando de lado estos pininos en francés del mas descolorido de los directores de diarios de oposicion, veamos un poco lo que pretenden con esas combinaciones politicas y esas apreciaciones sin sentido de hombres y de cosas.

Qué pretenden?

Las luchas electorales están bien lejos. Nadie habla de combinaciones, ni piensa en ellas.

Qué pretenden?

Hagámosles honor: no pretenden nada y si pretenden no saben lo que es.

Bien iniciados en los secretos de la profesion; al cabo de todos los recursos periodísticos, sabemos lo que significa hablar de política y de combinaciones presidenciales en estos tiempos: significa ausencia de *pan* intelectual... falta de tema.

El Nacional hablando de politica!

Pifia! señores, pifia... no ha querido hablar de los caballitos de carrera. orgulloso de poder hacer un pinino en francés.

C'est trop fort... Mr. Alberú... *c'est trop fort!*..

Last.

EL SALON

Y aquí me tienen Vds., navaja en mano, disponiéndome nada menos que á afeitar á todo el que se me ponga por delante. Y comenzaré por mi viejo cliente don Basilio que hace media hora espera el turno, pensando en sus vacas y en sus millones:

—Mi señor don Basilio... á Vd. le toca.

—Vaya, hombre, y cuánto me alegro... Ya me cansaba de esperar!

—¿Qué quiere?... hay tanto cliente... el tiempo falta!... ¿Ha visto la *La Nacion* de ayer?... Qué artículo contra el Ministro de Hacienda... terrible, don Basilio, terrible!

—Hum!... son zonceras!

—¿Zonceras? Si dice que el oro sube, que el Ministro lucha con una sombra, que nosotros...

—Mire, señor barbero, no me embrome! Lo que quieren esos señores de *La Nacion* es que les *unten* las ruedas y como son carretas viejas, chillan porque no las enseban.

—¿Será posible?

—Si será posible!... como que se lo digo yo! Vea, yo conozco esas cosas y el manco Varela tambien; lo que tiene es que se hace el que no comprende.

—¿Y por qué?

—Porque no le gustan bombos comprados ni tampoco alimentar á los enemigos del pais. Crée que de sus contrarios no debe aceptar confites sino balas!

—Lindo...

—Ya lo creo, y muy hombre!... A ese no lo van á marear con charla!

Y aquí don Basilio se arrellenó en el asiento, se miró al espejo, y arrugando la cara con visible malhumor me cortó el chorro con un seco:

—Acabe pronto... que tengo que hacer!

—

Allí veo entrar mi hombre, el enemigo de todos los gobiernos, el insigne vociferador de todos los tiempos, un diario de oposicion plantado sobre dos canillas largas y flacas y coronado por una calavera con dos mechones de pelo, en fin, D. Ciriaco Guerra á quien Dios conserve tanto como á mí.

—Aquí, mi estimado don Ciriaco... un asiento cómodo y blando...

—Bien, señor barbero... bien!

Y despues de arrellenarse y rascarse las quijadas que pronto voy á raspar:

—¿Qué me dice de nuevo, señor barbero?

—Qué voy á decirle señor... con los negocios como están y los impuestos y...

—No concluya, amigo, no me revuelva la bilis!... Mire Vd. qué gobiernos los que tenemos... hemos caido, hemos descendido... no tenga duda!

—Y ántes no era así este pais?

—¡Antes?...¡Cuando yo era empleado de la Aduana?...me gusta la pregunta!...Crée V. que nosotros hemos hecho gobiernos así?... de esta clase?

—¡Y Vd. ha sido empleado?

—Si, señor...lo he sido! Pero la política, la intransigencia, el desquicio, me hicieron perder diez años de trabajo... mi jubilacion!...En aquellos tiempos ¡oh!...entónces no era esto, no!

—Y Vd. qué era en la Aduana, si no es indiscrecion?

—Escribiente primero de la tercera mesa!!

—Ah!

—Si, señor, y entónces de otro modo andaba todo! No habia el favoritismo, la corrupcion, la conculcacion de los principios...

—Pero á Vd. lo anduvieron por nombrar el otro dia...

—Ah, si!...Me *anduvieron*, pero no me nombraron, y eso es lo que me dá rabia! Pretestos de mi pasado... zonceras... ¡Mire, señor barbero, hasta que hombres como yo no entren á la administracion—yo se lo aseguro—todo andara como el diablo!

—Lo creo!

—Y tenga por seguro, mientras nosotros no entremos, hasta las piedras serán opositoras!

Y se despidió don Ciriaco yendo á juntarse nada ménos que con los suyos—los tertulianos del café—que, como él, andan sin colocacion y no pierden oportunidad de gritar:

—Nosotros... los de la oposicion!... somos tremendos!!!

—

Mi amigo don Aurelio es un gran filósofo callejero. El otro dia dejó olvidada su cartera en la barberia y le copié los siguientes pensamientos:

«El medio mas seguro de parecer siempre jóven es ser moderado en los excesos.»

«Las circunstancias dominan las opiniones: cada uno piensa segun sus necesidades.»

«El lodo y la maledicencia son hermanos!»

Fray Mocho.

ELICEGUI

Vamos á hablar del juego de pelota, y no encontramos otro nombre que condense mas bien todas nuestras ideas que el de ELICEGUI.

Elicegui! es el nombre que está en todos los lábios, como el rey de los *pelotaris*, como el pelotaris caballeresco, noble, hábil, de brazo de hierro y de recursos poderosos; como el mas digno representante en este noble juego, de la raza euskara, de esa raza que escapando á la ola de preocupaciones, de corrupcion y á la vez de civilizacion que lleva á todas las sociedades, permanece siempre igual, con sus genialidades, con sus costumbres sencillas, y al fin, con lo que la distingue: la dureza de su carácter y la fuerza indomable de su brazo.

El juego de la pelota es antiguo conocido nuestro.

Que no lo fuera, seria lo estraño; que no lo fuera cuando es un juego viejo en la leyenda de los siglos y cuando es la raza euskara la que mas elementos ha traido para la formacion de nuestra sociabilidad.

Indudablemente eso seria lo estraño; y lo seria tambien que las generaciones que van ya barranca abajo, no gustaran con su ejercicio, cuando en los dias alegres de la infancia, una *cortada* y un *resto* feliz formaban sus únicas notas de preponderancia entre sus buenos compañeros de colegio.

Así este juego, lleno de peripecias, interesante cual el mas, fuese monótono é inútil por completo al desarrollo físico, y veríamos que entre nuestro público las predilecciones por él serian siempre calmosas, porque bastaria para hacerlo agradable esa lluvia de recuerdos que nos traeria, recuerdos siempre cariñosos de la mejor edad del hombre.

Pero aparte de estas consideraciones, que son sin duda bien fundamentales, el juego de la pelota gusta y formalas delicias de nuestro público por las modificaciones ventajosas que ha sufrido de un breve tiempo á esta parte y por los grandes artistas que de año en año nos llegan de allá, de las montañas españolas.

Chiquito de Eibar iniciando el juego público; Chiquito, el maestro de recursos de habilidad nunca vistos, formando el gusto de nuestro público con la iniciativa del Laurak-Bat, no soñó nunca que el juego pudiese llegar al grado de apogeo en que se encuentra hoy.

Nadie lo pudo adivinar!... y si esto no fuera creible, bastaria preguntarle al maestro para convencerse de lo que afirmamos.

Hoy el juego de la pelota es el juego predilecto de nuestro público, y á punto estamos de decir que es el único juego, la única diversion que lo embarga y que en muchos casos lo hace delirar.

Ya no le basta al público presenciar una lucha cada semana, es necesario presenciarlo diariamente; y con el gusto perfectamente hecho, ya necesita presenciar prodigios de habilidad y prodigios de fuerza.

Apto para juzgar, iniciado en las dificultades y en los últimos recursos del juego, ya esas mediocridades ó principiantes que puedan llegar á nuestras playas con famas usurpadas no le hacen si no sonreir con desprecio, mientras que tiene aplausos justicieros para los maestros, para Mardura, para Beloqui, para Chiquito, Manco, Portal y sobre todos para Elicegui, el pelotaris que con su valentía y su fuerza y habilidad admirable ha concluido por darle la última leccion.

Elicegui, pelotaris de constitucion robusta, en posesion de un juego poderoso, de fuerza y de habilidad, es hoy el que aclama el público bonaerense como el único, como el invencible, como el rey de los Frontones Euskaros.

Al fin, despues de mil debilidades y desilusiones, el público justiciero lo reconoce como el primer jugador.

Elicegui, de gran brazo, se sobrepone á Portal, si bien no por la fuerza que éste desarrolla, por la habilidad, por los recursos extremos y más que todo por la serenidad que conserva siempre aún en los trances apurados y dificiles.

Esta cualidad, sobre todas, la serenidad, lo lleva siempre á la victoria. Con pleno dominio del juego de sus contrarios, cualesquiera que ellos sean, Mardura ó Beloqui, Manco ó Portal, sereno, sin vacilaciones, calculando siempre el mejor medio de triunfar sin que una veintena de tantos atrás lo acobarde, él ha sorprendido así á nuestro público, enseñándole hasta dónde un pelotaris empeñoso y celoso de su fama puede corresponder á todas las esperanzas en él cifradas.

El triunfo del domingo sobre sus contrarios más temibles, sobre Mardura y Beloqui, ha sido su mayor triunfo.

Basta él, para que aclamemos á Elicegui y á Samperio como la pareja más completa y más temible, sinó invencible, en los Frontones.

Bolea.

CENSO DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Mayo 20 de 1889.

Señor Director de el FÍGARO.

Despues de los incidentes producidos y de las resoluciones oficiales que son de todos conocidas, ha llegado la oportunidad de que manifestemos cual ha sido la parte que en la confeccion del Censo nos ha tocado, á fin de deslindar responsabilidades.

Reorganizada la Comision Directiva del Censo, y despues de discutidas y aceptadas las reglas a que debia sujetarse el plan general del libro que iba a formar con los datos escrupulosamente extraidos de los boletines enviados por las dignas comisiones seccionales, reconvino en que cada uno de los miembros de la Comision Directiva seria individualmente responsable de los juicios y comentarios que hiciera, en los capítulos que le correspondia escribir.

Los cuadros del Censo, formados por el cuerpo de compiladores, con los datos verdaderos que arrojan los boletines de los empadronamientos de poblacion, edificacion, comercio é industrias, científicamente controlados por el Presidente de la Comision Directiva, son los documentos oficiales. Los comentarios sobre los datos que arrojan esos documentos son obra esclusiva de quien lo hace.

El Dr. D. Francisco Latzina tomó a su cargo el capítulo «Antecedentes del Censo», y de lo que él ha escrito es el responsable.

Nosotros hemos conocido las notas puesta al pié de las paginas que forman ese capítulo, despues de haber visto la luz pública el segundo tomo del Censo.

Lamentamos profundamente que el doctor Latzina haya puesto esas notas en el libro del Censo, porque creemos que la crítica que ellas envuelven no debe hacerse en una obra oficial, y porque esas notas han servido de pretesto para pretender extraviar la opinion pública con el antipatriótico propósito de disminuir una obra que hace honor al pais y que ha sido realizada con el concurso de muchos distinguidos ciudadanos cuyos nombres no figuran en ella.

Nosotros no creemos que el señor doctor don Francisco Latzina, que es un hombre instruido é inteligente y un cumplido caballero, haya escrito esas notas abedeciendo al mezquino móvil que sus despechados enemigos indican.

El sabio y laboriosísimo estadígrafo ha de haber querido anticiparse, con esas notas, a las críticas que como se han hecho en el país, se han de hacer en el extrangero, de los formularios que sirvieron para los empadronamientos del Censo, poniendo a salvo su reputacion científica.

El doctor Latzina es un hombre a quien debemos respetar los argentinos: es el organizador y jefe de la Estadistica Nacional; autor de nuestro primer censo escolar; autor de la mejor y mas completa geografía de la República que hasta ahora se haya publicado; autor de muchos importantísimos trabajos oficiales, elogiados por los primeros estadígrafos del mundo; autor de libros y folletos que hacen conocer la riqueza de nuestra patria; y ha sido, por fin, director del censo agro-pecuario de la República, obra que la comision de la Exposicion de Paris le ha encargado que haga imprimir en aquella capital.

Si el doctor Latzina ha cometido un error al criticar en el mismo libro del Censo los formularios que sirvieron para levantarlo, ese error puede fácilmente salvarse mandando reimprimir las páginas en que aparecen las mencionadas notas y que felizmente son las últimas del libro.

La demora en la distribucion de este segundo tomo del Censo ha de perjudicar positivamente mas al país que las notas del doctor Latzina.

Se trata de una obra oficial terminada, cuyo plan, impresion y reparto se ha aprobado legalmente. La prensa nacional lo ha juzgado ya. Esperemos ahora la crítica imparcial y científica de los sabios estadígrafos á quienes ha sido enviada, cuyo fallo competente no tardará.

Las injurias de enemigos personales, las opiniones apasionadas de los que ven con pena terminada esta gran obra, no pueden tomarse en cuenta.

Saludamos al señor director.

Manuel C. Chueco—Alberto B. Martinez—Norberto Perez.

HUMO DE CIGARRO

En un baile:

Dos señoritas se dirijen á un caballero de algunos años, conocido por su fina espiritualidad y asi, á *quema ropa*, le dirije una de ellas esta pregunta:

—Caballero.... cual de las dos os parece mas jóven?

—Por mi honor,—responde éste,—pareceis las dos, una mas jóven que la otra.

—

La señora de un alto personaje, en un recibo familiar, hace su confesion á un íntimo que la distingue con marcadísimo amor.

—Mire Vd; en otro tiempo, cuando me casé, estaba desde la mañana á la noche abrazada de mi marido. Mi adoracion no reconocia límites... lo habria comido!

—Y ahora.....

—Ahora... qué os diré?.. me pesa no haberlo hecho.

—

Don Juan y don Pantaleon, dos viejos amigos que no se ven desde muchos años, se encuentran en la calle.

Despues de los abrazos de estilo, entran á averiguarse la posicion pecuniaria y social:

—Yo he sido muy sin suerte... Mi mujer se me murió muy jóven!

—A mí lo mismo... La suerte me ha sido fatal... mi mujer vive todavia!!

—

Los jóvenes médicos que acaban de salir de nuestra Facultad se daban una comida de despedida.

El brindis mas aplaudido en la noche, fué este:

—Señores: á la salud de las enfermedades!

—

Un problema aritmético:

—Uno y una, cuantos son?

—Son dos.... miéntras no lleguen a tres!

—

Una niña aficionada ejecuta en el piano un trozo de su composicion.

Uno de los oyentes a otro:

—Tiene algo del *Barbero de Sevilla*....

—Sí.... es música que afeita!

Gamin.

NOTICIAS

En honor del General Tajes

Va en seguida todo el ceremonial á que deben ajustarse la armada y el ejército á la llegada del Excelentísimo Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay y el programa de todas las fiestas que en su honor se celebrarán:

CEREMONIAL DE LA ARMADA

El ceremonial que debe observar la armada en la recepcion del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, á su llegada al puerto de esta Capital, es el siguiente:

1º El acorazado «Los Andes» y las cañoneras «Paraná» y «Uruguay» saldrán hasta la barra á recibir la division naval oriental que conducirá al Excmo. señor Presidente, y al avistarla se empavezará de toda gala con la bandera oriental al tope del palo mayor, saliendo a su encuentro; pasaran en línea de fila por el costado de babor, efectuando al propio tiempo la salva de 21 cañonazos que corresponde y poniendo la gente en las vergas, debiendo prestarse los mismos honores que marca el ceremonial marítimo al Presidente de la República.

2º Al hacer esta operacion se navegara a un cuarto de fuerza ó lo mas despacio que sea posible mientras se cumple con el ceremonial.

3º Concluida la salva, se vivara sobre la mura de babor formando una línea de frente por la popa de la division oriental, acompañandola en esta misma formacion hasta llegar al fondeadero del «Patagonia», que sera a orilla del canal de entrada a la Boca del Riachuelo; llegando a este canal se formara una línea de fila.

4º El crucero «Patagonia» saludara con 21 cañonazos al Presidente de la República Oriental del Uruguay cuando pase por su costado, haciendo al propio tiempo todos los honores que marca el ceremonial marítimo en tales casos y quedando allí fondeado.

5º Los buques ya indicados que acompañen á la division oriental, seguirán escoltándola hasta la dársena Sud del puerto, donde el buque que conduce al Exmo. señor Presidente de la República Oriental atracara en la meseta Norte de la dársena dando su costado a las escalas de la misma meseta para practicar el desembarco.

6º Los señores jefes y oficiales francos de la armada, concurriran de toda gala a acompañar al Exmo. señor Presidente de la República al acto de la recepcion del Exmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay.

7º Al regreso del Exmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay se le haran los mismos honores, acompañandole los buques mencionados hasta la barra, donde se efectuaran los honores que corresponden.

8º Comuníquese a la Comandancia General de la Armada.—JUAREZ CELMAN—*E. Racedo.*

—

Buenos Aires, Mayo 20 de 1889—Para su conocimiento y efectos se remite a ese Estado Mayor, copia autorizada del decreto espedido en la fecha y disponiendo los honores militares que se le deben rendir a S. E. el señor Presidente de la República Oriental, a su llegada y desembarco en esta capital.

Dios guarde a V. E.—*E. Racedo.*

Mayo 20—Cúmplase, dése en la órden general del ejército y archívese—*Levalle.*

El decreto a que se refiere la antecedente nota dice:

Habiéndose comunicado oficialmente que S. E. el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay ha fijado el dia 22 para salir de Montevideo para esta capital, retribuyendo la visita del Presidente de la República Argentina llegando al puerto el 23 a las 12;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Las tropas de la guarnicion de la capital con los batallones de artilleria de costas y de marineria y el batallon guardia de seguridad de La Plata, todo al mando del señor Jefe del Estado Mayor General del ejército General don Nicolás Levalle, haran los honores militares en el desembarque y recibimiento de S. E. el señor Presidente.

Art. 2º Debiendo desembarcar S. E. por la darsena Sud, las tropas formaran a las 12 del dia 23 por la calle de Bolivar, desde la Aduana Lanús en la calle de Brasil hasta la plaza de Mayo.

Art. 3º Por el Estado Mayor General se invitara a los señores oficiales superiores del ejército y armada a concurrir ese dia a la hora designada al palacio de gobierno para acompañar al señor Presidente de la República a la darsena Sud donde recibira a S. E. el señor Presidente Oriental.

Art. 4º El Jefe de la Armada dictara las disposiciones respectivas para que los buques que se hallan en el puerto hagan los honores que corresponden a la entrada del buque que conduce á S. E. conforme al ceremonial acordado.

Art. 5º Comuníquese, etc.—JUAREZ CELMAN—*E. Racedo.*

PROGRAMA DE LAS FIESTAS

Dia 23 de Mayo—Llegada, a las 12 del dia se reuniran en la casa del Gobierno Nacional el señor Presidente de la República, sus Secretarios de Estado, los Senadores de la Nacion, Diputados Nacionales, Cuerpo Diplomatico, Miembros de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de la Capital, Gobernadores de Provincia existentes en la Capital, Tenientes Generales, Generales y Jefes Superiores del Ejército y Jefes Superiores de las principales Reparticiones Nacionales.

Las fuerzas del Ejército existentes en la Capital formaran desde la darsena Sud por las calles de Brasil, Bolivar y Rivadavia hasta la Casa de Gobierno, apoyandose en su izquierda.

A las doce y media p. m. el Presidente de la República se dirigira con la comitiva a la darsena Sud, recibira allí al Presidente de la República Oriental, a la una, regresando a la casa de Gobierno, de cuyos balcones presenciaran el desfile del Ejército.

Una parte del Ejército formara en seguida desde la casa de Gobierno hasta el domicilio destinado al Presidente de la República Oriental.

El mismo dia 23 a la noche el señor Presidente de la Repúbiica recibira en su casa particular y presentara el Cuerpo Diplomatico, miembros del Congreso, altos funcionarios de la Nacion, al Presidente de la República Oriental.

Dia 24 de Mayo—Habra una gran funcion de gala en el Politeama Argentino en honor del Presidente Tajes que asistira con el Presidente de la República al palco oficial.

Dia 25—Los presidentes de ambas Repúblicas asistiran al Tedeum en la Iglesia Metropolitana. En seguida tendra lugar la revista militar del Ejército que formara en la avenida Alvear y desfilara delante de ambos Presidentes frente al cuartel de artilleria por la Avenida Sarmiento.

Dia 26—Tendra lugar el banquete en el Palacio de Gobierno ofrecido por el Presidente de la República en honor del Presidenie Tajes.

Dia 27—Paseo campestre é inauguracion de la capilla en la estancia «La Armonia» de D. Gregorio Torres. Asistiran mil quinientas personas invitadas y el Presidente oriental sera el padrino de la capilla.

Dia 28—Paseo ofrecido por el General Bosch a su cabaña de Marcos Paz.

Dia 29—Colocacion de la piedra fundamental de los grandes edificios del arsenal de guerra, siendo padrino el Presidente oriental.

Por la noche tendra lugar en el palacio de Gobierno el gran baile en honor del Presidente de la República Oriental.

Las veredas del Municipio

El Sr. Intendente Seeber, preocupandose del ornato del municipio y de facilitar la viabilidad, ha dispuesto que pase a los propietarios de terrenos sin cerco ni vereda, una nota conminandoles a hacer las obras en el término de ocho dias.

De no ejecutarlas, esas obras se haran por administracion y a cuenta de alquileres, como lo ordena la ley.

El Intendente Seeber

Ayer visitó este funcionario público el Sur y Oeste de la ciudad, incluso la darsena Sur por donde van a desembarcar el Presidente Tajes y su comitiva.

Hoy recorrera el Norte hasta Belgrano.

Muelle en Gualeguaychú

El pueblo de Gualeguaychú, uno de los mas importantes de Entre-Rios, tenia un muelle de mala muerte, el cual con las últimas crecientes ha desaparecido.

Los habitantes se han dirigido al Congreso, por medio de una peticion, rogando se mande construir uno nuevo y han encargado los represente en esta gestion, al Dr. Goyri, uno de los jóvenes mas distinguidos de la localidad.

Tambien han nombrado una Comision compuesta de los Dres. Goyri, Juan Antonio Casacuberta, Manuel Vasallo, Enrique Spangemberg, y los Sres. Alfredo Spangemberg y José S. Alvarez de la redaccion de FIGARO, para que apersonandose al Sr. Presidente de la República soliciten de él su cooperacion para que se realice la obra que es de vida ó muerte para la localidad.

Ecos sociales

Se anuncian para estos dias las siguientes *casacas:*

La señorita Ventura Biaus, hija del señor Mariano Biaus, con el jóven Jorge Furt.

La señorita Victoria Lezica con el caballero Cipriano Pons, Presidente del Banco Industrial y Constructor.

La calle de Bolívar

Los vecinos de la calle de Bolivar, desde Victoria a Brasil, van a adornar é iluminar el frente de sus casas el dia del desembarco del Presidente Tajes.

Sera un homenaje hacia el ilustrado huésped.

En la Rioja

Se ha fijado el dia 24 del próximo Junio para que tome posesion del mando el nuevo gobernador de La Rioja Sr. Joaquin V. Gonzalez, uno de los jóvenes mas ilustrados de aquella provincia y el mas querido por sus relevantes cualidades.

Con este motivo, ira a aquella provincia a ponerse al frente de *La Constitucion*, órgano distinguido del Partido Autonomista Nacional, Pedro Delheye, el conocido co-redactor de *Sud-América* y antes del *Interior* de Córdoba.

Dia feriado

El gobierno dictó ayer un decreto declarando dia feriado el 23 del corriente.

En este dia llega, como se sabe, el general Tajes.

—Desde esta fecha hasta el 30 de Junio, los amigos del *dolcce far niente* tendran *doce* dias de TAREA!

Véase el 23, llegada del general Tajes; el 25 fiesta cívica; el 26 domingo; el 30 Ascension del Señor; el 2 de de Junio, domingo; el 9, domingo; el 16, domingo; el 20, luéves, Corpus Christi; el 23, domingo; el 24, La Natividad de San Juan Bautista; el 29, Sabado, San Pedro y San Pablo; el 30, domingo.

Estátuas de chocolate

El Nacional de ayer reproduce la siguiente noticia de un diario de Nueva York:

«ESTÁTUAS DE CHOCOLATE—Dos representan a la celebre Venús de Milo, se estan exhibiendo en las oficinas de Mr. Haillar, fabricante de chocolate de Nueva York, y han sido construidas expresamente para la Exposicion Universal de Paris. Dichas estatuas miden ocho piés de altura y el peso de cada una, segun noticias, es de 915 libras, siendo su valor el de 6000 pesos.»

Y como comentario gracioso el colega le mete el siguiente:

«Estas son las estatuas que la posteridad deberia erigir a ciertas personalidades de oropel que hoy se dan aqui corte de *grandes hombres* y que solo la casualidad ha podido colocar en las alturas en que se encuentran.

Estatuas de chocolate: qué bolada para D. Absalon! Qué parecido tan notable!»

Bravo, hombre!... Al fin una idea luminosa

Conque estatuas de chocolate!

Qué bolada para que Vds. pudieran meterle el diente ¿eh?

Hagan propaganda que no todo está perdido.

Dos novelistas en América

Emilio Zola y Julio Claretie, viajan en estos momomentos por la América.

Segun las últimas noticias que tenemos Emilio Zola visitara a Méjico y California acompañado de Claretie el cual despues piensa recorrer la América latina y detenerse algun tiempo en nuestra República.

La familia del general Tajes

En uno de los vapores que hacen la caarera de Montevideo llegara hoy la familia del presidente uruguayo; con este motivo la Prefectura Maritima ha dispuesto lo conveniente para que sea desembarcada en la falúa de gala.

Nombramientos

Hé aquí los que ayer se hicieron por el Gobierno Nacional:

Comisario de policía de la 4a. Seccion de la Pampa, D. Pedro Castro.

—Oficial 2º de la contaduría de la Direccion General de Ferro-carriles, D. Napoleon Berrieneche.

—Sobrestante de la Inspeccion de las Obras del Riachuelo, D. F. Fortunato.

—Subteniente del cuerpo de bomberos, D. Juan C. Salvadores.

—Escribiente de Policía de la Capital, Aureliano Cuenca.

—Escribiente de la contaduría de la Direccion de Ferro-carriles, D. Roque Bustamante.

Las obras del Riachuelo

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad ha sido autorizada para que mande retirar los escombros y malecones del Riachuelo derrumbados recientemente, pudiendo invertir en ese trabajo hasta la suma de 27.700 pesos, con arreglo al presupuesto que ha formulado, en el que se halla comprendido el arrendamiento de una grua flotante a vapor.

Oficina de Recaudacion Municipal

Ha sido nombrado jefe de esta importante reparticion municipal, en reemplazo del Sr. Aróstegui que renunció, el Dr. Julio Nuñez, ex-secretario contador del Colegio Nacional de esta ciudad.

En honor del General Tajes

Han empezado a repartirse las invitaciones para el baile que en honor de S. E. el Presidente de la República Oriental General Maximo Tajes, tendra lugar en el palacio de la Casa Rosada la noche del 29 del corriente.

Las invitaciones impresas en fina cartulina, traen la siguiente leyenda:

«*Señor D.....*

La Comision que suscribe invita a Vd. a nombre de S. E. el señor Presidente de la República, al baile que en honor del señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Teniente General D. Maximo Tajes, tendra lugar en el Palacio de Gobierno el 29 del corriente a las 10 p. m.—Buenos Aires, Mayo de 1889.—*J. A. Garcia, Miguel Garcia Fernandez* (hijo), *Felipe A. Llavallol, Ramon B. Muñiz, Mariano Unzué.*»

Viajeros

Inauguramos desde hoy, este nuevo servicio, desconocido en nuestra prensa: dar a conocer al público, el nombre, procedencia y lugar donde se hospeda, de todos los que llegan a la capital.

Es innegable que esta noticia prestara importantes servicios y por esta razon trataremos de hacerlo lo mas completo posible.

Hé aquí los viajeros llegados a la capital:

Hotel de Francia—Domingo Lamas de Montevideo; Zoilo C. Tello de San Luis.

Hotel de Roma—Miguel Keinsella del Pergamino; Leogari Córdoba id; Santos Capello de San Antonio; Eloy Alfonso del Pergamino; Abel Gutierrez de Olavarria; Apolinario Cisneros de Las Heras; Juan Jeanungos de Chascomús; Remigio Peaza del Azul; Federico Mufont de San Luis. Abraham Lemos de Mendoza; Frascisco Lastra de Mercedes; Silvestre Exequiel id; Adeodato Berrondo de San Luis; Lastenia M. de Berrondo id; Mariano M. Riviera del Azul; Maria L. de Riviera id.

Hotel Frascatti—Carlos Mendoza de Córdoba.

Hotel Deux Mondes—Leoncio de Luque de Córdoba; Pedro D. Benedi del Rosario; Julio Desandri id; José Bigand id; Pedro Bigand id; Enrique Arteaga id, Arturo Woodgate id; Henry P. Brandoman id.

—

Del Chaco

Ayer llegó con procedencia del Chaco el explorador argentino Carlos Burmeister.

Lo saludamos.

—

Concejo Deliberante Municipal

Ayer se reunió en sesion ordinaria el Concejo Deliberante bajo la presidencia del Sr. Cranwell.

Concurrió a ella el Sr. Intendente Seeber, quien solicitó se le autorizara a hacer uso del crédito en plaza hasta la suma de un millon de pesos m|n que le fué acordado.

Se resolvió aumentar a catorce el número de las casas de socorro que deben instalarse en el Municipio autorizando a la Intendencia para que las vaya estableciendo a medida que sean necesarias y dejar subsistentes los médicos seccionales en los puntos que convenga.

Se trató sobre tablas y se sancionó un proyecto llevado por el Intendente, por el cual se le autoriza para cobrar a los propietarios por medio de cobradores y en la forma que se hizo los años anteriores el primero y segundo trimestre del impuesto general del corriente. Los deudores morosos que a los treinta dias no hubiesen satisfecho el impuesto, se le hara efectivo el cobro por apremio judicial.

Fué aprobado en general el despacho favorable de la Comision en la propuesta de los Sres. Pops y Montefiori sobre distribucion de aire comprimido y colocacion de relojes pueumaticos en la ciudad.

En la sesion del miércoles sera tratado en particular.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono aNapoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Giocodna, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Teatro Onrubia—Empresa M. Conde—Compañia dramático-cómica de la eminente actriz Julia Cirera de Aguilar, dirigida por el primer actor José Gonzalez.—Martes 21 de Mayo—6ª funcion de abono—1° Sinfonía—2° Estudio dramaticoen 3 actos, titulado EL BANDIDO LISANDRO.—3° UN CRIMEN MISTERIOSO.

Teatro Nacional—Funcion para el Martes 21—La comedia en 3 actos LA DOCTORA.

Teatro San Martin—Mártes 21—7a. del 3er. abono con el DOMINÓ AZUL y baile VIVA ANDALUCIA.

Mañana Miércoles—Beneficio de la triple señora ZARAGOCI.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos toros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hn. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnale Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 n|n. Buenos Aires. A6v5Mg

AVISOS ESPECIALES

Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros.

381 PERÚ 381

Habiéndose donado al establecimiento, por iniciativa de su Presidente, las cantidades que se indican en la lista que vá al pié, el Directorio ha resuelto emplear su importe en el desempeño gratuito de todas las máquinas de coser y ropas de uso existeetes en el establecimiento al 1° de Mayo conmemorando así, con un acto de piedad, el glorioso aniversario de nuestra independencia.

En su consecuencia, los dueños de empeños de esta naturaleza pueden presentarse al establecimiento, con las boletas respectivas, desde el 25 de Mayo próximo hasta el 9 de Julio, á recibir sus prendas sin cargo alguno.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1889,—*El Seeretario*.

Presidente de la República Dr. D. Miguel Juarez Celman.	500
Intendente Municipal Sr. D. Francisco Seeber	500
Presidente del Concejo Deliberante Sr. D. Guillermo Cranwell.	100
Concejal Sr. D. José Pietranera.	100
Director de Correos Dr. D. Ramon J. Cárcano.	200
Diputado al Congreso Dr. D. Jesé M. Olmedo.	200
Director del Banco Nacional D. Emiliano M. Frias.	200
Presidente del Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros Dr. D. Daniel M. Escalada.	200
Director del mismo Sr. D. Enrique Romero.	200
Inspector del mismo Sr. D. José M. Gimenez.	50
Dr. D. Angel G. Garranza Mármol. . . .	50

Policia de la Capital

AVISO

Se previene á las personas que tengan tarjetas para transitar en vehiculos contra la mano, que deben ocurrir á la Jefatura solicitando su renovacion dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, pues trascurrido ese plazo quedarán nulas las espedidas con anterioridad.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1889.

A. Toranzo,
Comisario de Ordenes.

M8v7j

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policía doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.

A26v25m. *El Gefe*.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. Olv pm.

BANCOS

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

—

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito..........	$ m|n. 15.000.000
Fondo de reserva........................	» 1.000.000
Fondo de prevision......................	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnasel Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $|1 hasta 1000..............	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista..........	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias..........	5 id
Idem id de 60..........	6 id
Idem id de 90..........	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos	Comerciales moneda nacional......	3 o/o
"	particulares á premio.............	5 "
"	á oro á la vista..................	sin inter
"	á 60 dias,........................	2 o/o
"	á 90 dias.........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras..................	
" " " pagares..........	7
Por créditos á descubierto..............	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su venmiciento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . , . . .	5.000,000 PESOS
" SUSCRITO	2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente..........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000..................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias.....................	3 "
" " " " á 90 dias........................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral..........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente.............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 19 de Mayo á las 3 p. m. Remate de un terreno en el parage denominado Puente Chicon 33,600 varas cuadradas.

Base de venta 50.000 pesos que el terreno reconoce en cédulas. Mas detrlles en nuestra casa Rivada 633 al 645.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 26 de Mayo á las 4 p. m. de una casa calle de Beruti n° 959.

Base de venta 9600 ps. m|n.

El 22 de Mayo á las 8 1|2, venta de cuadros de los mejores autores.

Al mejor precio en nuestra casa Rivadavia 633 y 645.

—El 23 de Mayo á las 4 p. m. de una propiedad Florida 1 al 25 y Rivadavia de 681 al 97 dividida en dos lotes.

Base para la venta 200 pesos vara cuadrada, pago 1|4 parte al firmar la escritura y el resto en plazos de 3, 6 y 9 meses.

Mas detalles en nuestra casa.

LICITACIONES

Departamento de Obras Públicas

En la secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 8) se recibirán propuestas, por segunda vez, hasta el dia 15 de Junio próximo á las 3 p. m. para la construccion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, de acuerdo con los planos pres pues os y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ps 583 m|n á la órden del Director del Departamento de Obra Pública de la Nacion.

Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el dia y hora arriba expresados en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Mayo 14 de 1889—*El Secretario*—M24v5J.

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Naoional la suma que represente el 5 o|o del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
Ofl. 1°

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 14 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 40 colchones y 20 almuadas y refaccion de 100 colchones, con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p.m. del dia 13.—Mayo, 14 de 1889.—*El Comisario General*.

M14v.14J

—

El 13 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos demúsica y banda lisa, con destino al batallon 7 de ieria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los rán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.—Mayo 13 de 1889—*El Comisario General*.

M14v13J.

—

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.— *Comisario General*

A29v27M

Municipalidad de la Capital

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articuloanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á la 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.
E8v1ab. *Secretario*.

NOTA—El decreto anterior ha sido moificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos m|n y el segundo de cinco mil pesos m|n. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal serán espuesto en un paraje público durante un mes, al cabo del cua e jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

Queda suspendida hasta nueva resolucion la licitacion que debia tener lugar el 29 del corriente para la enagenacion de los terrenos del Puerto de la Capital.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1889.
M16v18. *El Sub Seeretario.*

—

LICITACION PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL RIACHUELO.—Abiendo dejado sin efecto la licitacion á que se llamó por aviso del 9 de Enero pasado para la terminacion de las obras del Riachuelo, por no haberse llenado los requisitos exigidos por la ley, llámase á nuevas propuestas por el término de treinta dias para la terminacion de dichas obras, con sujecion al proyecto definitivo de las mismas que podrán consultar los interesados desde la fecha en el Departamento de Obras Pública y en la Secretaria de la Comisaria Admistradora de dichas obras.
Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:
1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproxmativa para la torminacion de las obras.
2° La expropiacion de los terrenos que fueren necesarios será por cuenta de lcs proponetes.
3° Los precios de las obras serán unitarios—El pago e verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y que dependerá del departamento de obras públicas.
4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar y reconstruir los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.
5° El tren de dragado y demas útiles que se hallan á cargo de lo comision administradora del las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.
La entrega del tren del dragado como de cualquiera otros útiles que los empresarios reciban, se hará bajo inventario, en el que se establecerá el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al gobierno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y á la orden del Ministerio del Interior.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 9 de Junio del corriente año, á las 3 p m., en prerencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1889. — *El Sub secretario.* My. 9 v. 9 Jn

—

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:
1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.
2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.
3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en les contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.
4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.
5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.
6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.
7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y reservadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.
8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.
9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con lss leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.
10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el trans curso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.
11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.
12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.
13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:
1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.
2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.
3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles' debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.
4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.
5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.
6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.
7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:
Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.
8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.
9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:
Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.
10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.
11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.
12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.
13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.
14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.
15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.
16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° dosde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Marin á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rio?a á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. linea Carhué á General Acha.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M10v8J.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santo Tomé (Santa Fé á) Gaboto (Puerto Gomez) pasando por Coronda, Barrancas é Irigoyen.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 28 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanal desde la Estacion Galvez á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamontesa,
Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D*, *Comas*, Secretario M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo ocho viages redondos mensuales en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca al Partido de Coronel Suarez y pueblo de Coronel Pringles por la Costa del Sauce Grande y el Divisorio.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servieio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de degechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Santa-Fé á la Estacion del F. C.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a y 2a línea y tres semanales en la tercera línea: 1a. desde Gualeguaychú á Rocamora, Villaguay y Tala. 2a. desde id á la Concepcion del Uruguay. 3a. desde Gualeguay á Nogoyá y Victoria.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná. el dia 28 de Mayo proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Abril de 1889—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

EDICTOS

En la demanda que ante el Juzgado de Paz de la Seccion 3a de la Capital, se ha presentado D. Enrique Marconi en representacion de D. Peregrino Prego, entablando demanda contra D. Emilio Benitez por cobro de pesos, el Juzgado ha proveido lo siguiente:
Buenos Aires, Mayo 8 de 1889—Teniéndosele por parte á mérito del poder adjunto, de la demanda entablada, traslado, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos se fijan los dias Martes y Viernes ó los subsiguientes inmediatos á aquellos si fueren festivos ó feriados y hágase la publicacion pedida por quince dias en los diarios *Boletin Judicial* y el FÍGARO—*Sarmiento*—Ante mí, *Luis Agüero*—Lo que notifico á Vd. á sus efectos.
M14v30.